



DECRETO ALCALDICIO N° 1142 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO ARRIENDO INMUEBLE
QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2237 de fecha 30.08.2011 que regulariza proceso administrativo y aprueba Contrato de fecha 30.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Virginia del Carmen Lira Peñaloza, cédula de identidad N° 4.634.513-4, domiciliada en Pablo Rubio N° 100, comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad, ubicado en Pablo Rubio N° 17, por un monto total mensual de \$ 137.286, el cual rige a contar del 17.07.2011 hasta el 30.11.2012, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3533 de fecha 07.12.2013 que aprueba Anexo de Contrato que Modifica Contrato de Arrendamiento, Lira Peñaloza, Virginia del Carmen a la I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 07.12.2012, por el cual se renueva contrato por el período comprendido del 01.12.2012 hasta el 31.12.2013, susceptible de ser renovado, por un monto mensual de \$ 145.000

El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 03.04.2014 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Virginia del Carmen Lira Peñaloza, por arrendamiento de inmueble destinado al funcionamiento de Oficinas de Secpla y EGIS, por el período comprendido del 01.03.2014 hasta el 30.04.2014, por un monto mensual de \$ 145.000.

El Memo N° 203 de fecha 02.05.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice Anexo de Contrato por Arriendo de Inmueble para funcionamiento de Oficinas de la Secpla, EGIs, en atención que el Edificio Consistorial Municipal aún no se encuentra terminado, por lo que existe la necesidad de que el bien raíz siga siendo ocupado desde el 02.05.2014 hasta el 31.05.2014, por un monto total de \$ 145.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 01.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Virginia del Carmen Lira Peñaloza, cédula de identidad N° 4.634.513-4, domiciliada en Pablo Rubio N° 100, comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad, ubicado en Pablo Rubio N° 17, por arrendamiento de inmueble destinado a funcionamiento de Oficinas de Secpla y EGIS, por el periodo comprendido del 02.05.2014 hasta el 31.05.2014, por un monto total de \$ 145.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.002.001.001 "Arriendo de Inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Oficina Servicios Generales (2)
Contratos (1)
Archivo